



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAMBISTIA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villambistia para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	21.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	47.550,00
3.	Gastos financieros	400,00
4.	Transferencias corrientes	2.600,00
6.	Inversiones reales	65.000,00
	Total presupuesto	137.050,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	23.700,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.850,00
4.	Transferencias corrientes	30.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	33.200,00
7.	Transferencias de capital	42.800,00
	Total presupuesto	137.050,00

Plantilla de personal. –

1, secretario Interventor en régimen de agrupación.

1, trabajador temporal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villambistia, a 10 de noviembre de 2023.

El alcalde,
Benito Puras Pérez